La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 1 0 0 0 4 2 7 3 0 0 9 5 6 2 7 5

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0018 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GARANTIA DE ANTICIPO

PÓLIZA Nº: 1510004273 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 323.656.291

(GUARANIES TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80095805-5 - CONSORCIO TECNEL

Con domicilio en 14 DE MAYO N° 563 C/ GRAL. DIAZ. EDIF. LA ENCARNACION 6° PISO - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato S.G. Ministro N° 58/2020 - "Licitación Pública Nacional N° 37/2019, Servicios de Fiscalización de las obras de pavimentación tipo asfaltico del paquete N° 2 de Tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de Canindeyu y Alto Parana, ID N° 364.425.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del dia **28/4/2020** hasta las 24:00 Hs. del dia **28/2/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	5.390.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	539.091.-
Premio:	Gs.	5.930.000.-
I.P.E.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	5.930.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto

C O N T A D O

VIGENCIA: **671 Dias**

Desde: **28/4/2020** Hasta: **28/2/2022**

Asunción, 28 de abril de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area